

**INFORME Nº 0246-2026 UC/OT/GA/SATT**

A : FERNANDO GIL CISNEROS  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TESORERÍA

DE : BACH. RAQUEL YBAÑEZ JULCA  
CAJERO GENERAL

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE BOLSAS POLIETILENO

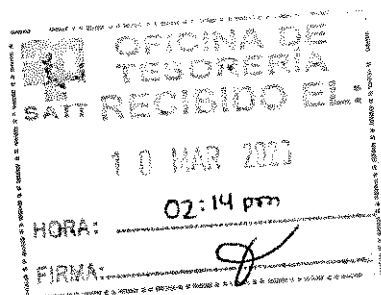
FECHA : Trujillo 10 de marzo del 2026

---

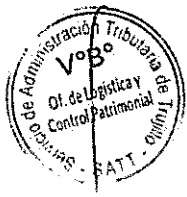
Es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de conocimiento que se requiere la compra de BOLSAS DE POLIETILENO, dimensiones 12\*17\*3, debido a que la Oficina de Logística y Control Patrimonial no cuenta con lo solicitado, el mismo que sirve para la realización del trabajo del Auxiliar de Caja, en lo que respecta al archivamiento de documentos por parte de la cobranza diaria en la plataforma de Caja.

Por tal motivo, se realiza el presente pedido de compra para que la Oficina de Logística y control Patrimonial, proceda con las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de adquirir el material requerido.

Atentamente,



*[Signature]*  
Bach. Raquel Ivonne Ybañez Julca  
CAJERO GENERAL (C)  
SATT







Anexo N°1:

"Especificaciones técnicas para adquisición de bienes"

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Tesorería
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Informar de las operaciones de recaudación realizadas diariamente
Denominación de la Contratación:	Bolsas de polietileno
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>	
Garantizar el adecuado orden, clasificación, resguardo y control de la documentación y valores generados en las operaciones de recaudación diaria realizadas por la Unidad de Caja, permitiendo su correcta identificación por fecha y cajero responsable, así como facilitando los procesos de verificación, conciliación y custodia correspondientes.	
<b>II. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN</b>	
Adquisición de cuatrocientos (400) unidades de bolsas de polietileno para ser utilizadas en la clasificación de las operaciones diarias de los cajeros, posterior a sus labores de cobranza en las ventanillas de atención presencial de Caja de las sede principal y cajas desconcentradas, así como en campañas organizadas por el SATT y/o la MPT.	
<b>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>	
- MEDIDAS: 12x17x3	
<b>IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)</b>	
No Aplica	
<b>V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)</b>	
No Aplica	
<b>VI. GARANTÍA COMERCIAL</b>	
No Aplica	
<b>VII. MUESTRAS</b>	
No Aplica	
<b>VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (de corresponder)</b>	
No Aplica	
<b>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>	
- Contar con RUC vigente (HABIDO) - No encontrarse impedido para contratar con el Estado.	
<b>X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>LUGAR:</b> Jr. Bolívar N° 530-538 Centro Histórico – Trujillo (Sede Central) Av. España 742 – Trujillo (Registros Civiles) Av. Larco 621 - Trujillo (Transportes MPT) <b>PLAZO:</b> 10 días calendarios, después de notificada la orden de compra.	
<b>XI. CONFORMIDAD</b>	
La conformidad será otorgada por la Oficina de Tesorería.	



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO - SATT  
OFICINA DE TESORERÍA**

<b>XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	
No aplica.	
<b>XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b>	
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	
<b>XIV. PENALIDADES POR MORA</b>	
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u>            En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:            Penalidad diaria = <math>0.10 \times \text{monto}</math>  <math>F \times \text{plazo en días}</math>            Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: <math>F=0.40</math>.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:            b.1) Para bienes, servicios y consultorías: <math>F=0.25</math>.</p> <p>b.2) Para obras: <math>F=0.15</math>.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.            Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.            Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>	
<b>XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b>	
<p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.            Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.            Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>	
<b>XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</b>	
<p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.</p>	
 <b>V° B° Gerencia respectiva</b>	 <b>Lic. Amador Fernando Gil Cisneros</b> <b>Firma del Responsable del área usuaria</b>